JUAN JOSE RUIZ JOYA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/07/2026
HASH: d1fb9e1fb4f113f4be5ba2d0499b817

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 846/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Asunto del Expediente: OFERTA EMPLEO PUBLICO ORDINARIA 2024

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto anuncio de fecha 12 de julio de 2026 del Tribunal nombrado por Resolución de la Concejalía de RR.HH y Org. Administrativa, Asesoría Jurídica, Seguridad y Participación Ciudadana núm. 1181-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, para la provisión de una plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnicos Superiores, y Categoría Técnico Administración Especial del Ayuntamiento de Almuñécar y bases publicadas en el «BOP» Granada número 232, de 4 de diciembre de 2025, mediante el cual se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación y se propone al Órgano convocante a las siguientes personas opositoras para su nombramiento como personal funcionario de carrera:

> *«Por la presente, se hace saber que, por los miembros del tribunal nombrado al efecto, se ha acordado:*
>
> *Primero: Hacer pública la relación de personas aprobadas siguiente:*

	FASE OPOSICIÓN		*FASE DE CONCURSO*	*TOTAL*
PALMA GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO	*34,00*	*22,80*	*10,30*	*67,10*

> *Segundo: Elevar a la concejalía delegada de Recursos Humanos la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, escala administración especial, Técnico de Administración Financiera, grupo A, subgrupo A1 a favor de don Juan Francisco Palma González.»*

DECRETO
Número: 2026-3395 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 9DM4WAAXHC3SE7ECTPJMNM6WT
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Visto que, en el mismo anuncio y conforme a las bases de la convocatoria, el Tribunal eleva propuesta para la constitución de bolsa de trabajo temporal, con el siguiente resultado:

> *«Tercero: Elevar a la concejalía delegada de Recursos Humanos la propuesta de constitución de bolsa de trabajo siguiente:*
>
> | | *FASE OPOSICIÓN* | | *FASE DE CONCURSO* | *TOTAL* |
> |---|---|---|---|---|
> | *1. ROMERO AMBRÓS, JOSÉ CARLOS* | *25,60* | *20,50* | *7,65* | *53,75* |
> | *2. GALVEZ TARONCHER, MIGUEL TADEO* | *28,40* | | | *28,40* |
>
> *»*

Vista la documentación aportada por el aspirante propuesto mediante registro número 2026-E-RE-9439 de fecha 13/07/2026, para la acreditación de las condiciones exigidas en la Convocatoria;

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 105 a 116 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

— Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 13 a 40 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Cód. Validación: 9DM4WAAXHC3SE7ECTPJMNM6WT
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO. De conformidad con las bases del procedimiento, la persona aspirante que hubiera superado la oposición y figuren en la propuesta que eleva el Tribunal para su nombramiento, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, los siguientes documentos:

A) Declaración acreditativa de los extremos exigidos en las bases.

B) Declaración de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, la persona aspirante propuesta no presenta la documentación o no reúne los requisitos exigidos o incurre en falsedad documental, no podrá ser nombrado/a funcionario/a y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de la persona aspirante que, habiendo superado la fase de oposición, siga al último propuesto por orden de puntuación debiendo presentar la documentación anteriormente indicada en el plazo de tres días hábiles.

Visto cuanto antecede, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2856 de 14 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 30 de julio de 2026.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Nombrar legalmente como funcionario de carrera, para una plaza de TÉCNICO /A SUPERIOR ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (F110), perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnicos Superiores, Subgrupo A1, a:

— D. JUAN FRANCISCO PALMA GONZÁLEZ; DNI ***3120**

DECRETO
Número: 2026-3395 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 9DM4WAAXHC3SE7ECTPJMNM6WT
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión el día 3 de agosto de 2026, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, acto en el que prestarán juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707 /1979, de 5 de abril, quedando entonces adscrito como funcionario de carrera a la correspondiente Plantilla de la Corporación con carácter de propietario.

TERCERO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de técnico/a superior de administración financiera, quedando ordenadas las personas integrantes de la misma en función de las calificaciones definitivas obtenidas, de mayor a menor:

Apellidos y nombre	**ORDEN**
ROMERO AMBRÓS, JOSÉ CARLOS	1º
GALVEZ TARONCHER, MIGUEL TADEO	2º

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal y al Departamento de Prevención y Seguridad, a los efectos oportunos.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9DM4WAAXHC3SE7ECTPJMNM6WT
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4